Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492624 - LPN 81/26 ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	**Fecha de Consulta**	06-10-2026

El presente llamado tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMIA, es decir, la provisión de bienes / insumos médicos descartables. Sin embargo, en el apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA el PBC solicita: "Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos".
Dicho requisito resulta:
Incongruente con el objeto del llamado: El objeto es provisión de BIENES (descartables), no de SERVICIOS de mantenimiento y reparación.
Restrictivo: Limita la participación de empresas especialistas en provisión de insumos y descartables, que no necesariamente prestan servicios de reparación, violando el Art. 4 de la Ley 7021/22 (Libre Competencia e Igualdad).
SOLICITAMOS: Se modifique por Adenda el criterio de Experiencia Requerida y se solicite: que la experiencia solicitada sea acorde al objeto del llamado.
Ejemplo: Demostrar experiencia en provisión de Bienes, Insumos, Descartables Médicos, Equipos Biomédicos y/o Afines, a Instituciones Públicas y/o Privadas, mediante la presentación de contratos, facturaciones y/o recepciones definitivas"

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026

Con relación a la sección "Resumen del Llamado" (Pág. 3), donde se determina que el Sistema de Adjudicación será por la Totalidad, solicitamos formalmente a la convocante la modificación de dicha modalidad a un sistema de Adjudicación por Ítems, en virtud de lo autorizado y previsto en la Sección "Lista de Precios", numeral 1, inciso d) de este Pliego de Bases y Condiciones.
Sustentamos formalmente esta solicitud bajo los siguientes fundamentos económicos y legales:
1. Garantía de Máxima Participación y Libre Competencia: La planilla de suministros solicitada incluye bienes de distinta naturaleza comercial y especialización técnica, tales como el Pack de Vitrectomía 23G, Aceite de Silicona, Perfluorocarbono y Cánulas especializadas. Imponer una adjudicación por la totalidad del llamado restringe de forma directa la participación de empresas especializadas y fabricantes directos que cuentan con condiciones altamente competitivas para determinados ítems, pero que no comercializan el catálogo completo exigido en las especificaciones técnicas.
2. Obtención del Mayor "Valor por Dinero" para la Institución: Conforme al espíritu de optimización de recursos del Estado, un sistema de adjudicación por ítems permitirá al Instituto de Previsión Social seleccionar la oferta más económica y calificada para cada insumo de manera individual. Bajo el formato actual por la totalidad, la convocante se ve obligada a aceptar sobrecostos en ítems individuales con tal de adjudicar el paquete global a un único proveedor que logre cubrir toda la lista.
3. Eliminación de Barreras Económicas de Calificación: La adjudicación global eleva artificialmente los montos totales de las propuestas económicas. Como consecuencia directa, se incrementan de forma desproporcionada los requisitos mínimos de Capacidad Financiera (Capital Operativo del 15% sobre el monto máximo de la oferta) y la Experiencia Requerida (facturación del 30% del total ofertado). Esta configuración actúa como un filtro financiero excluyente que aleja a potenciales proveedores solventes de mediana escala o MIPYMES especializadas del sector salud.
Por tanto, en estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, libre competencia, transparencia e igualdad consagrados en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, solicitamos que se emita la adenda modificatoria correspondiente para establecer que la adjudicación sea realizada por ítem individual.
Quedamos atentos a su respuesta y rectificación en el portal.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 3 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

El equipo descrito en la página 39/60 del PBC es un equipo ya adquirido por el IPS, por lo que, en teoría, no deberían ser tan elevados los precios referenciales de los insumos solicitados. Sin embargo, estos precios referenciales son extremadamente altos, muy por encima de los precios normales de mercado.
A los efectos de fijar el precio referencial, se utilizó como base el ID 339.141, cuyo objeto fue la adquisición de insumos para vitrectomía con equipo en COMODATO, el cual provee no solamente insumos, sino también el equipo (en préstamo), por lo que no debería tenerse en cuenta como antecedente.
Por lo brevemente expuesto, solicitamos al Convocante revisar nuevamente los precios referenciales y buscar precios más económicos a fin de precautelar las, de por sí, deficitarias finanzas del IPS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que para la realización de la planilla de precios referenciales fue solicitado a aproximadamente 30(treinta) potenciales oferentes el presupuesto correspondiente, del cual se obtuvo un solo presupuesto recibido, el cual fue utilizado como precio de referencia con los precios del ID mencionado que fue publicado en el Portal de la DNCP., cabe destacar esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado.
En atención a su consulta, se entiende que no presentaron el presupuesto pertinente para el presente llamado, y a fin de evitar situación similar futura, favor dar repuestas a las solicitudes de presupuestos realizados por el instituto, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 4 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Solicitamos al Convocante establecer el sistema de adjudicación por ítem, habida cuenta de que muchos de los insumos solicitados son genéricos y no necesariamente deben ser compatibles con el equipo descrito en la página 39/60. No habiendo justificativos técnicos ni legales que respalden la adjudicación por el total, reiteramos la solicitud al Convocante de establecer la adjudicación por Item.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.		

Consulta 5 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Debido a los elevados importes de los precios referenciales de los insumos solicitados (más aún teniendo en cuenta que es un equipo propiedad del IPS y adquirido en una licitación anterior), y con la intención de que la previsional cuente con ofertas de insumos con precios sustancialmente más bajos, solicitamos al Convocante permitir la presentación de ofertas de insumos para vitrectomía con entrega de equipo en comodato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Se aclara que Instituto ya cuenta con los respectivos equipos, esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.		

Consulta 6 - EXPERIENCIA REQUERIDA (página 29/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) dicta textualmente lo siguiente: Demostrar la experiencia en provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)». Al respecto, señalamos que el objeto del presente llamado es la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía; por lo tanto, no corresponde solicitar experiencia en mantenimiento o reparación técnica. Con base en lo expuesto, solicitamos a la Convocante modificar dicha exigencia y requerir, como aval de experiencia, lo siguiente: «Demostrar la experiencia en provisión de insumos descartables para vitrectomía a Instituciones Públicas o Privadas con Contratos y/o Facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-		

Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Al tratarse de un llamado para la adquisición de insumos destinados a equipos médicos, la empresa oferente debe respaldar su capacidad legal y técnica para la prestación del servicio técnico. En consecuencia, resulta imperativo que la convocante exija la correspondiente habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-		

Consulta 8 - CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Como ya se ha señalado en una consulta previa, el objeto del presente llamado es la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía. Por lo tanto, corresponde solicitar como requisito indispensable el certificado de Registro Sanitario. Resulta llamativo que la Convocante haya omitido este documento esencial, el cual acredita que el órgano rector, DINAVISA, autoriza la comercialización de los productos en el territorio paraguayo. A modo de ejemplo, citamos las siguientes licitaciones previas de insumos médicos donde sí se exigió este documento: ID 474720, ID 474722, ID 487945 e ID 487911. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar el siguiente requisito:
• Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), debiendo figurar en dicho documento la totalidad de los insumos ofertados con sus respectivos “códigos de fábrica”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 9 - CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Tratándose de un llamado para la adquisición de insumos descartables para equipos de vitrectomía, corresponde que la Convocante solicite como requisito esencial el certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Almacenamiento, vigente, emitido por DINAVISA.
En llamados anteriores y actuales (: ID 474720, ID 474722, ID 487945 e ID 487911) se exige la presentación de este documento. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar el siguiente requisito:
• Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento y distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 10 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el apartado «Detalle de los bienes y/o servicios» (página 38/60) del presente PBC, la Convocante ha omitido un párrafo de suma importancia que ha sido requerido en anteriores llamados de insumos médicos (v. g., ID 474720 e ID 474722), el cual citamos a continuación: «Con las muestras se verificará si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a las especificaciones técnicas indicadas en la sección correspondiente. Asimismo, se verificarán la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, de conformidad con los documentos obrantes en DINAVISA». Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante incorporar dicho párrafo, a los efectos de cerciorarse de que los productos ofertados sean los que figuran en el registro correspondiente de DINAVISA, salvaguardando la seguridad no solo del Instituto, sino, por sobre todo, de sus asegurados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que lo señalado por el oferente se encuentra incluido en el PBC correspondiente, específicamente en la Página N° 16 "Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc. Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante, N° de ítem, procedencia...", por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 11 - REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS (página 39/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En esta parte del parte del PBC dice: “La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología fue adquirido el insumo.”
Esta capacitación debe realizarse por personal técnico altamente calificado por el fabricante, y no por personal con conocimiento empírico. Esto permitirá, no solo a la convocante, sino también al asegurado, contar con el respaldo técnico necesario para la correcta utilización tanto de los insumos como de los equipos médicos. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar o ratificar dicho requerimiento en los siguientes términos:
“La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología fue adquirido el insumo. Esta capacitación debe realizarse por personal técnico certificado por el fabricante”

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 12 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (página 14/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Solicitamos al Convocante establecer una fecha para la visita técnica, con el fin de corroborar la compatibilidad de los insumos con el equipo descrito en la página 39/60. Asimismo, esto garantizará que el Instituto cuente con los insumos adecuados para dicho equipamiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que el PBC no establece visita técnica, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 13 - ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En una parte de las especificaciones técnicas se describe lo siguiente: «Paquete para Vitrectomía 23G, vitréctomo posterior 23G» (página 38 del PBC). Claramente se entiende que se trata de insumos para procedimientos de vitrectomía posterior.
Por otro lado, en otra sección del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).
Es importante señalar que el equipo de la marca precitada ha sido adquirido por el I.P.S. en el marco de la LPN SBE 89-22 "Adquisición de equipos oftalmológicos para el IPS" (ID 415992), en la cual se solicitó un equipo facoemulsificador con función de vitrectomía anterior.
Resulta llamativo que en este llamado se soliciten insumos para vitrectomía posterior, habida cuenta de que en dicho proceso de adquisición se requirió un equipo destinado exclusivamente a procedimientos de vitrectomía anterior.
Por lo expuesto, solicitamos una aclaración de la Convocante en el sentido de confirmar si el equipo instalado en el servicio respectivo cuenta con el módulo (función) para realizar vitrectomía posterior, así como sus respectivas especificaciones técnicas. De esta forma, se dará una información mas precisa a los potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 14 - ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).
Solicitamos al Convocante permita la presentación de ofertas de insumos compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: OPTIKON PULSAR 2 (con la provisión del módulo para procedimientos de vitrectomía posterior).

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 15 - ITEM 3 PERFLUO OCTANE

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Aunque el volumen promedio de la cavidad vítrea en un ojo adulto es de aproximadamente 4 a 4,5 ml —por lo que teóricamente 5 ml de perfluorooctano (PFO) o "agua pesada" bastarían para llenarla por completo—, en la práctica quirúrgica real esa cantidad suele quedarse corta. Las razones principales por las cuales un solo frasco de 5 ml resulta insuficiente durante una vitrectomía incluyen: 1) . Pérdidas en el espacio muerto de la tubuladura Para inyectar PFO a través de las cánulas delgadas de vitrectomía (23G, 25G o 27G), se utilizan sistemas de infusión con tubos extensores y jeringas. Entre la jeringa, la llave de paso y el tubo, una cantidad apreciable (fácilmente entre 0,5 ml y 1,5 ml) se queda retenida dentro del instrumental sin llegar jamás al interior del ojo. 2) Lavados y recambios múltiples ("Inyectar, aspirar y repetir") El PFO no actúa como un taponador permanente, sino como una herramienta de maniobra temporal (una "tercera mano" pesada que aplanar la retina desprendida y expulsa el fluido subretiniano). En casos complejos:El cirujano inyecta PFO para aplanar la retina y aplicar láser.Luego debe aspirarlo completamente para realizar un recambio por aire o gas.Si durante la maniobra la retina se vuelve a movilizar o hay sangrado activo, puede ser necesario reinyectar una nueva burbuja limpia de PFO para estabilizar la zona, consumiendo otro volumen considerable. 3). Fugas por esclerotomías y refinamiento de la burbuja Durante la inyección, el PFO puede refluir parcialmente a través de las microincisiones quirúrgicas (esclerotomías). Además, si la burbuja inicial se dispersa en pequeñas gotas (emulsificación), el cirujano debe aspirar las gotitas flotantes e inyectar un nuevo bolo único para mantener una sola interfaz clara y homogénea.4. Casos complejos (PVR, miopía magna o traumatismos)En ojos con miopía magna, el globo ocular está elongado y el volumen de la cavidad vítrea puede superar los 6 a 7 ml.En casos de vitreorretinopatía proliferativa (PVR) o desprendimientos con desgarros gigantes, el cirujano manipula frecuentemente la masa de PFO para movilizar pliegues rígidos de la retina mientras aspira líquidos subretinianos periféricos.Por estas razones quirúrgicas y hemodinámicas, la mayoría de los equipos de retina cuentan siempre con un segundo frasco de respaldo en pabellón o recurren a presentaciones de mayor volumen para no interrumpir el procedimiento. Por lo que recomendamos exigir frascos de 7ml o mejor , con la finalidad de racionalizar gastos y evitar sobrecostos inecesarios al Instituto de Prevision Social. (7ml , siendo el padron en 80% de los casos quirurgicos) .

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 16 - Item 2 – ACEITE DE SILICONA

Consulta	**Fecha de Consulta**	07-10-2026

Especificación técnica solicitada:
Kit de aceite de silicona de 1000 CST (centistokes), jeringa precargada de 10 ml, con 2 cánulas: 20G y 23G.

Solicitud de modificación:

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación de la capacidad establecida para la jeringa precargada, permitiendo la presentación de 10 ml o más, manteniendo las demás especificaciones técnicas requeridas.

La presente solicitud se fundamenta en que, dependiendo de las características y necesidades particulares de cada procedimiento quirúrgico, una presentación limitada estrictamente a 10 ml podría resultar insuficiente. Actualmente existen en el mercado presentaciones con un volumen superior que cumplen con la finalidad y las características técnicas requeridas para este tipo de procedimiento.

En ese sentido, permitir la presentación de 10 ml o más ampliaría la participación de potenciales oferentes que disponen de productos técnicamente aptos, sin afectar la funcionalidad ni el objetivo clínico del ítem solicitado, favoreciendo además una mayor concurrencia y competitividad dentro del proceso.

Por lo expuesto, solicitamos que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

“Kit de aceite de silicona de 1000 CST (centistokes); jeringa precargada de 10 ml o más; 2 cánulas: 20G y 23G.”

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 17 - SISTEMA DE ADJUDICACION.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Con relación a las solicitudes de modificación del sistema de adjudicación por la totalidad a una adjudicación por ítems, solicitamos a la Convocante mantener la modalidad actualmente establecida, considerando la necesidad de asegurar la provisión integral y oportuna de los insumos destinados a los procedimientos de vitrectomía.
El PBC exige que cada pack de vitrectomía incluya los descartables necesarios para realizar una cirugía y que los insumos sean compatibles con el equipo empleado en el Servicio de Oftalmología. Estas condiciones requieren considerar la disponibilidad conjunta de los insumos necesarios para cada procedimiento, además de sus características individuales.
La adjudicación a distintos proveedores podría generar entregas descoordinadas, con disponibilidad de determinados insumos y faltantes de otros indispensables para una cirugía programada. Aunque la institución disponga de parte de los productos, la ausencia de un componente necesario podría ocasionar la postergación del procedimiento y afectar la oportunidad de atención de los asegurados. Corresponde que este riesgo sea evaluado por el área técnica antes de modificar la modalidad de adjudicación.
La adjudicación por la totalidad facilita la coordinación del abastecimiento y concentra en un único adjudicatario la responsabilidad contractual de suministrar el conjunto requerido. Para que esta ventaja se traduzca en continuidad del servicio, debe acompañarse de una adecuada planificación de pedidos, control de existencias y exigencia de cumplimiento de los plazos de entrega.
Asimismo, la posibilidad de obtener menores precios individuales debe ponderarse junto con la disponibilidad efectiva de los insumos, las condiciones técnicas y los costos de eventuales retrasos. Los artículos 4, 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 contemplan la eficiencia, la satisfacción de la necesidad institucional y el valor por dinero, cuya evaluación comprende diversos factores además del precio.
Por lo expuesto, solicitamos que se mantenga el Sistema de Adjudicación de la adjudicación por la totalidad y explicitar su fundamento técnico y operativo, considerando la provisión completa y coordinada de los insumos necesarios para cada cirugía, con requisitos de participación proporcionales al objeto contractual y respeto a la igualdad y libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 18 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Se solicita respetuosamente al Convocante establecer el sistema de adjudicación por ítem, considerando que no hay sustentos jurídicos, técnicos ni financieros para adjudicar de esta forma.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima version.

Consulta 19 - CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Solicitamos a la Convocante incorporar como requisito legal los correspondientes Certificados de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 20 - EXPERIENCIA REQUERIDA (página 29/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Solicitamos a la Convocante modificar dicha exigencia, a fin de adecuarse al objeto de este llamado; debería solicitarlo haciendo mención al objeto de la presente licitación, es decir: “Demostrar la experiencia en provisión de insumos descartables para vitrectomía”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-		

Consulta 21 - CAPACIDAD TÉCNICA (página 30/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
Solicitamos a la Convocante incorporar como requisito legal el Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento y distribución, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-		

Consulta 22 - DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
A los efectos de no restringir la participación de oferentes, de tal forma que la previsional cuente con ofertas de insumos con precios sustancialmente más bajos, solicitamos al Convocante permitir la presentación de ofertas de insumos para vitrectomía con entrega de equipo en comodato (el equipo quedará en el servicio durante toda la vigencia del contrato).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Se aclara que Instituto ya cuenta con los respectivos equipos, esta situación no impide que el oferente pueda ofertar los respectivos insumos a precios sustancialmente más bajos a los precios de referencias del presente llamado, por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.		

Consulta 23 - ÍTEM 1: PACK DE VITRECTOMÍA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC). A los efectos de cumplir con uno de los preceptos mas importantes de la Ley de Contrataciones Públicas: “Garantía de Máxima Participación y Libre Competencia”; solicitamos al Convocante permita la presentación de ofertas de insumos compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: OPTIKON PULSAR 2 (con la provisión del módulo para procedimientos de vitrectomía posterior).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.		

Consulta 24 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Solicitamos al Convocante agregar el siguiente párrafo: «Con las muestras se verificará si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a las especificaciones técnicas indicadas en la sección correspondiente. Asimismo, se verificarán la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, de conformidad con los documentos obrantes en DINAVISA»
El párrafo precitado es de suma importancia para corroborar que los insumos ofertados se encuentran debidamente registrados y autorizados su comercialización por DINAVISA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que lo señalado por el oferente se encuentra incluido en el PBC correspondiente, específicamente en la Página N° 16 "Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc. Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante, N° de ítem, procedencia...", por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 25 - ÍTEM 7: FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER (página 38/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).
El equipo precitado, no cuenta con Laser, por lo que no corresponde solicitar Fibra óptica para endolaser compatible con dicho equipo. Ante situación, la Convocante debe acceder al pedido – reiterado de potenciales oferentes- en el sentido de fijar la adjudicación por Item y no por el Total.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 26 - ÍTEM 7: FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER (página 38/60)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En una parte del Pliego de Bases y Condiciones se indica: «Deben ser compatibles con el equipo empleado en el Servicio; marca de equipo facovitrector operativo en el servicio: GEUDER MEGATRON S4 HPS» (página 39 del PBC).
Se solicita al Convocante aclarar si equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS cuenta con módulo láser. En caso de no contar, el sistema de adjudicación debe ser por Item.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que las especificaciones técnicas fueron realizados en base a las necesidades del servicio de Oftalmología y al cuadro básico de dispositivos médicos del I.P.S., por lo que El oferente debera ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Version 1, publicado en fecha 24-09-2026.

Consulta 27 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Al realizar el análisis de las Especificaciones Técnicas y compararlas con la Planilla de Ítems publicada para el presente procedimiento, se observan diferencias entre la descripción técnica establecida en las EETT y la denominación/código de catálogo consignados en la planilla.
En particular, se observan las siguientes discrepancias:
Ítem N.º 4:
Las EETT solicitan “Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio”, mientras que en la planilla el producto se encuentra identificado como “Pinza para cauterio bipolar”, Código de Catálogo 42294511-015.
Ítem N.º 5:
Las EETT solicitan “Lápiz para endodiatermia 23G descartable para cauterio”, mientras que en la planilla nuevamente se encuentra identificado como “Pinza para cauterio bipolar”, utilizando incluso el mismo Código de Catálogo 42294511-015 correspondiente al ítem anterior.
Ítem N.º 6:
Las EETT solicitan “Kit para retiro de fluidos viscosos, 19G”, mientras que la planilla identifica el producto como “Fibra óptica para vitrectomía”, Código de Catálogo 42294513-003, tratándose aparentemente de productos con características y finalidades diferentes.
Asimismo, en otros ítems se observan diferencias de nivel de detalle entre las EETT y la descripción consignada en la planilla. A modo de ejemplo:
- Ítem 7: las EETT requieren Sonda de Endoláser 23G, descartable y compatible con el equipo en uso, mientras que la planilla consigna únicamente “Fibra óptica para endoláser”.
- Ítem 8: las EETT requieren Cánula de Charles con punta siliconada 23G, mientras que la planilla consigna “Cánula de extrusión”.
- Ítem 9: las EETT requieren Cánula de aspiración activa descartable, mientras que la planilla consigna “Cánula oftalmológica para aspiración”.
En razón de lo expuesto, se solicita a la Convocante aclarar expresamente cuál de las descripciones deberá ser considerada por los oferentes al momento de preparar sus ofertas y cuál será utilizada posteriormente para la evaluación técnica y recepción de los productos.
En particular, se solicita confirmar:
1. Si deberán cotizarse productos que cumplan estrictamente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, independientemente de la denominación y/o descripción consignada en la Planilla de Ítems y en el Catálogo.
2. Si para los ítems 4, 5 y 6 existen errores en la denominación o en los códigos de catálogo consignados en la planilla.
3. En caso afirmativo, se solicita la correspondiente corrección mediante adenda, a efectos de que exista concordancia entre las Especificaciones Técnicas, la Planilla de Ítems y los códigos de catálogo, evitando interpretaciones diferentes durante la presentación, evaluación y posterior ejecución contractual.
4. Asimismo, se solicita confirmar que las diferencias de nomenclatura existentes en los ítems 7, 8 y 9 no modificarán las características técnicas requeridas en las EETT y que la evaluación se realizará conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

El oferente debera remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima versión.-

Consulta 28 - Sistema de Adjudicación.

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación a la versión 2 publicada en el marco del presente procedimiento, mediante la cual se modifica el sistema de adjudicación originalmente establecido por la totalidad de los bienes requeridos, pasando a una modalidad de adjudicación por ítems, solicitamos respetuosamente a la Convocante reconsiderar dicha modificación, atendiendo a las particularidades técnicas, clínicas y operativas de los insumos objeto de contratación.

1. SOBRE LA INTERDEPENDENCIA FUNCIONAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS

El presente llamado tiene como finalidad garantizar la provisión de insumos médicos descartables destinados a la realización de procedimientos de vitrectomía y cirugía vitreorretiniana en el Hospital Central del IPS.

Si bien los bienes se encuentran individualizados en nueve ítems, varios de ellos presentan una relación funcional dentro de los procedimientos quirúrgicos, por lo que su disponibilidad coordinada constituye un aspecto esencial para garantizar la continuidad de la atención médica.

La adjudicación individual podría generar situaciones en las cuales la institución disponga del kit principal de vitrectomía, pero carezca de determinados insumos complementarios necesarios para completar intervenciones específicas, tales como aceite de silicona, perfluorocarbono, instrumental de endodiatermia, dispositivos para endoláser y cánulas especializadas.

Esta circunstancia podría ocasionar reprogramaciones quirúrgicas, interrupciones del servicio, dificultades en la planificación asistencial y eventuales perjuicios para los pacientes que requieren atención oftalmológica especializada.

2. SOBRE LA COHERENCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

En la sección de Requerimientos para la Entrega, el propio Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente:

"Cada pack de Vitrectomía debe incluir todos los descartables necesarios para la realización de una cirugía. Sin que esto genere costo alguno al IPS."

Asimismo, se exige que los insumos sean compatibles con el equipo facovitrector GEUDER MEGATRON S4 HPS, actualmente operativo en el servicio.

En consecuencia, solicitamos se aclare de qué manera la adjudicación individual de los bienes garantizará la disponibilidad oportuna del conjunto de insumos necesarios para cada procedimiento, considerando que el cumplimiento aislado de cada contrato no necesariamente asegura la disponibilidad simultánea de los componentes requeridos.

3. SOBRE LOS RIESGOS DE FRAGMENTACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

La adjudicación por ítems introduce riesgos operativos que deben ser evaluados de manera integral, entre ellos:

- La posibilidad de que determinados ítems queden desiertos o no sean adjudicados.
- El incumplimiento contractual o retraso en la entrega por parte de uno o varios adjudicatarios.
- La falta de sincronización entre entregas de insumos complementarios.
- Las dificultades para garantizar la compatibilidad técnica cuando corresponda.
- La eventual imposibilidad de completar determinados procedimientos quirúrgicos por falta de un componente necesario.

Cabe señalar que el plazo de entrega previsto en el PBC es de hasta 25 días calendario desde la recepción de cada orden de entrega, circunstancia que exige una adecuada coordinación logística y planificación del abastecimiento.

Por ello, consideramos necesario que la modalidad de adjudicación sea evaluada no solamente desde la perspectiva del precio unitario y la cantidad de potenciales oferentes, sino también desde el costo integral de la prestación, la continuidad del servicio y la seguridad del paciente.

4. SOBRE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CAMBIO DE MODALIDAD

Reconocemos que la adjudicación por ítems puede favorecer la participación de un mayor número de proveedores. No obstante, dicho objetivo debe armonizarse con los principios de eficiencia, eficacia y obtención del mejor valor por dinero, considerando las necesidades reales del servicio médico beneficiario.

En tal sentido, solicitamos a la Convocante aclarar:

a) ¿Se realizó un análisis técnico por parte del Servicio de Oftalmología y/o del área médica solicitante que determine que la adjudicación individual no comprometerá la continuidad de los procedimientos quirúrgicos?

b) ¿Qué mecanismos concretos se implementarán para garantizar la disponibilidad simultánea de los insumos necesarios cuando estos sean adjudicados a distintos proveedores?

c) ¿Qué procedimiento de contingencia se aplicará cuando un ítem complementario resulte desierto, no sea adjudicado o su proveedor incumpla el plazo de entrega?

d) ¿Se evaluó comparativamente el riesgo de desabastecimiento y el costo operativo de administrar múltiples contratos frente a una adjudicación integral?

e) ¿Se cuenta con un informe técnico que justifique que la modificación del sistema de adjudicación resulta más conveniente para la institución desde el punto de vista asistencial, logístico y económico?

Consulta 29 - Sistema de Adjudicación.

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

Teniendo en cuenta que la versión 2 del pbc introdujo modificaciones sustanciales al procedimiento, solicitamos que se informe cuáles fueron los criterios técnicos y objetivos utilizados para determinar la procedencia de las solicitudes de modificación recibidas durante la etapa de consultas.
En particular, solicitamos confirmar que todas las consultas presentadas oportunamente hayan sido objeto del tratamiento correspondiente y que las decisiones adoptadas cuenten con la debida fundamentación, garantizando la transparencia, igualdad de trato y previsibilidad del procedimiento.
Solicitamos respetuosamente:
PRIMERO: Reconsiderar la modificación introducida mediante Adenda y restablecer el sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, atendiendo a la interdependencia funcional de los insumos y a la necesidad de garantizar la continuidad de los procedimientos vitreorretinianos.
SEGUNDO: En caso de mantenerse la adjudicación por ítems, proporcionar una fundamentación técnica expresa que explique cómo se garantizará el abastecimiento integral, oportuno y coordinado de los insumos necesarios para las intervenciones quirúrgicas.
TERCERO: Poner a consideración el informe técnico del servicio médico solicitante que sustente la modificación introducida, así como los criterios utilizados para evaluar las consultas relacionadas con el sistema de adjudicación.
CUARTO: Evaluar, subsidiariamente, la conformación de un lote integral para aquellos insumos cuya interdependencia clínica y funcional justifique su provisión coordinada.
QUINTO: De corresponder una nueva modificación sustancial del PBC, disponer la adecuación de los plazos de consultas y presentación de ofertas conforme a la normativa vigente.
La presente solicitud se formula con el propósito de contribuir a una contratación eficiente, técnicamente adecuada y orientada a garantizar la continuidad de los servicios quirúrgicos del Hospital Central del IPS, priorizando la seguridad de los pacientes y el interés institucional.

Consulta 30 - ÍTEM 2: ACEITE DE SILICONA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación con las especificaciones técnicas del ítem 2, donde se solicita "Kit de aceite silicona 1000 CST en jeringa precargada, de 10 ml, con dos cánulas (20G y 23G, respectivamente)", solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar el requisito de viscosidad, estableciendo "Aceite de silicona de viscosidad igual o superior a 1.000 cSt".
La presente solicitud se fundamenta en que existen aceites de silicona de diferentes viscosidades destinados a procedimientos vitreorretinianos, cuya selección depende de las necesidades clínicas y de la indicación del profesional tratante.
Establecer exclusivamente una viscosidad de 1.000 cSt podría limitar innecesariamente la participación de productos de mayor viscosidad que también cuentan con indicaciones para uso intraocular.
Ciertas Patologías requieren de más de 1.000 cst.
Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación técnica del ítem 2, admitiendo viscosidades de 1.000 cSt o superiores, siempre que los productos ofertados cuenten con las correspondientes autorizaciones sanitarias y documentación técnica que respalde su utilización en cirugía vitreorretiniana.

Consulta 31 - ÍTEM 4: PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR – EXODIATERMIA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación con el ítem 4, cuya especificación técnica establece "Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio", solicitamos respetuosamente a la Convocante revisar y corregir dicha descripción técnica.
Conforme a la configuración del equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS utilizado por el Servicio de Oftalmología del Hospital Central del IPS, señalamos que el accesorio de exodiatermia correspondiente es de naturaleza reutilizable y no descartable.
En ese sentido, solicitamos que la Convocante verifique con el servicio técnico y el fabricante las características del accesorio compatible con el equipo actualmente instalado, a fin de evitar la adquisición de dispositivos que no correspondan a su configuración operativa.
Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación técnica del ítem 4, estableciendo:
"Pinza o lápiz para exodiatermia bipolar, reutilizable, compatible con el equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS, apto para los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización indicados por el fabricante".
Asimismo, solicitamos que se exija documentación técnica que acredite la compatibilidad funcional con el equipo instalado.
La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la correcta utilización de los accesorios, evitar adquisiciones técnicamente inadecuadas y asegurar el funcionamiento del equipamiento existente.

Consulta 32 - ÍTEM 5: PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR – ENDODIATERMIA 23G

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación con el ítem 5, donde se establece "Lápiz para endodiatermia 23G descartable para cauterio", solicitamos respetuosamente a la Convocante revisar y corregir la especificación técnica correspondiente.
Considerando que los insumos requeridos serán utilizados con el equipo facovitrector GEUDER MEGATRON S4 HPS, actualmente operativo en el Servicio de Oftalmología del IPS, señalamos que el accesorio de endodiatermia correspondiente a la configuración del equipo es reutilizable.
En consecuencia, solicitamos verificar las características técnicas del accesorio original compatible con el equipo y adecuar las especificaciones a sus condiciones reales de funcionamiento y reutilización.
Proponemos la siguiente redacción:
"Lápiz o sonda para endodiatermia bipolar 23G, reutilizable, compatible con el equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS, apto para reprocesamiento y esterilización conforme a las instrucciones del fabricante".
Asimismo, solicitamos exigir documentación técnica del fabricante que acredite la compatibilidad del dispositivo con el equipo instalado y su condición de reutilizable.
La modificación solicitada busca garantizar que los accesorios adquiridos sean adecuados para el equipamiento existente y respondan a las necesidades operativas del Servicio de Oftalmología.

Consulta 33 - ÍTEM 6: FIBRA ÓPTICA PARA VITRECTOMÍA / KIT PARA RETIRO DE FLUIDOS VISCOSOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación con el ítem 6, observamos una inconsistencia entre la denominación del artículo y la especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
La descripción del artículo establece:
"Fibra óptica para vitrectomía".
Sin embargo, la especificación técnica correspondiente indica:
"Kit para retiro de fluidos viscosos, 19G".
Se trata de dispositivos destinados a funciones diferentes dentro de los procedimientos vitreorretinianos.
Una fibra óptica para vitrectomía se utiliza para la iluminación intraocular, mientras que un kit para retiro de fluidos viscosos está destinado a la extracción de determinadas sustancias intraoculares, como el aceite de silicona, según la técnica quirúrgica empleada.
Por lo tanto, la descripción actual presenta una contradicción que impide identificar con precisión el producto requerido y puede ocasionar interpretaciones diferentes durante la preparación y evaluación de las ofertas.
En consecuencia, solicitamos a la Convocante corregir expresamente la denominación y las especificaciones técnicas del ítem 6, aclarando si el producto efectivamente requerido corresponde a:
a) Una fibra óptica para iluminación intraocular durante procedimientos de vitrectomía; o
b) Un kit para retiro de fluidos viscosos, calibre 19G.
En caso de corresponder a la segunda alternativa, solicitamos modificar la denominación del artículo a "Kit para retiro de fluidos viscosos 19G", detallando sus componentes y los requisitos de compatibilidad con el equipo GEUDER MEGATRON S4 HPS.
Consideramos indispensable realizar esta corrección antes de la presentación de ofertas, a fin de garantizar claridad en las especificaciones, igualdad de condiciones para los potenciales oferentes y una evaluación técnica objetiva.

Consulta 34 - ÍTEM 3: PERFLUORO-N-OCTANO, SOLUCIÓN ESTÉRIL

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026

En relación con el ítem 3, donde se solicita específicamente "Kit de Perfluoro-N-Octano, compuesto por un frasco de Perfluoro-N-Octano purificado de 5 ml, una jeringa de 10 ml y una cánula de 20G", solicitamos respetuosamente a la Convocante ampliar y modificar las especificaciones técnicas a fin de admitir también Perfluorodecalina (Perfluorodecalin), en presentación de 5 ml o superior, con cánula de 23G.
La presente solicitud se fundamenta en que tanto el Perfluoro-N-Octano como la Perfluorodecalina pertenecen al grupo de líquidos perfluorocarbonados utilizados en procedimientos de cirugía vitreorretiniana, particularmente en determinadas maniobras de manipulación y estabilización de la retina.
Asimismo, considerando que el equipo de vitrectomía contempla instrumental de vitrectomía de 23G, solicitamos adecuar el calibre de la cánula requerida en el ítem 3 de 20G a 23G, a fin de mantener la compatibilidad con el sistema de instrumental de 23G previsto para los procedimientos quirúrgicos.
Consideramos pertinente que la Convocante evalúe la admisión de ambas alternativas de líquidos perfluorocarbonados, siempre que cumplan con los requisitos de calidad, esterilidad, biocompatibilidad, registro sanitario y aptitud para uso intraocular.
En consecuencia, solicitamos modificar la descripción del ítem 3 a:
"Kit de líquido perfluorocarbonado para uso intraocular: Perfluoro-N-Octano o Perfluorodecalina, en presentación de 5 ml o superior, con jeringa de 10 ml y cánula de 23G, estéril y apto para cirugía vitreorretiniana".
La modificación solicitada permitiría ampliar la participación de potenciales oferentes, mantener la coherencia técnica con el instrumental de vitrectomía de 23G contemplado en el presente llamado y garantizar la provisión de productos adecuados para los procedimientos quirúrgicos del Servicio de Oftalmología.

Consulta 35 - ITEM 1 KIT DE VITRECTOMIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

ESTE LLAMADO DE INSUMOS SE REALIZA CONFORME AL CUADRO BASICO DE INSUMOS VIGENTE (QUE ES EL LISTADO OFICIAL DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO APROBADOS PARA SU ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA RED SANITARIA) Y QUE FUERA RECIENTEMENTE ACTUALIZADO.
EN ESTE SENTIDO, PARA LOS ITEMS:
ITEM 1 KIT DE VITRECTOMIA, CODIGO CUADRO BASICO 11178;
ITEM 3 PERFLUORO-N-OCTANO SOLUCION ESTERIL, CODIGO CUADRO BASICO 11187;
ITEM 4 PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR, CODIGO CUADRO BASICO 11171;
ITEM 5 PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR, CODIGO CUADRO BASICO 11172;
ITEM 6 FIBRA OPTICA PARA VITRECTOMIA, CODIGO CUADRO BASICO 11167;
EN EL CUADRO BASICO DE INSUMOS, DICE CLARAMENTE “DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO EN COMODATO”.
POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS QUE EL CONVOCANTE SE RIJA POR LO ESTABLECIDO EN EL PRECITADO CUADRO BASICO DE INSUMOS, Y POR ENDE PERMITA LA ENTREGA DE UN EQUIPO EN COMODATO PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR EL PROPIO I.P.S. EN MATERIA DE LISTADO OFICIAL DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO.

Consulta 36 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

ITEM 6 FIBRA OPTICA PARA VITRECTOMIA
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CORREGIR LA DESCRIPCION QUE FIGURA EN LA PLANILLA DE PRECIOS, PUES ESTA DESCRIPCIÓN (FIBRA OPTICA PARA VITRECTOMÍA) DISCREPRA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN LA PÁGINA 35 DEL PBC: “KIT PAR RETIRO DE FLUIDOS VISCOSOS, 19G”.
COMO PODRÁ DARSE CUENTA LA CONVOCANTE, LO DESCRIPTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HACE REFERENCIA A UN KIT PARA RETIRO DE FLUIDOS, POR ENDE NO ES UNA FIBRA OPTICA. SEGÚN EL CUADRO BASICO DE INSUMOS AL KIT LE CORRESPONDE EL CÓDIGO 11167 KIT DE EXTRACCION DE FLUIDOS BISCOSOS.

Consulta 37 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

NUMERAL 2 PRESENTACIÓN COMO MÍNIMO DE 3 (TRES) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECEPCIÓN FINAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS ...
SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE ESTE NUMERAL 2, A LOS EFECTOS DE ADECUARSE A LA VERSION 2 DEL PBC, QUE DICE: DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE INSUMOS Y DE ACCESORIOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS ...

Consulta 38 - CODIGOS EN EL CUADRO BASICO DE INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

ESTE LLAMADO DE INSUMOS SE REALIZA CONFORME AL CUADRO BASICO DE INSUMOS VIGENTE Y QUE FUERA RECIENTEMENTE ACTUALIZADO.
A LOS EFECTOS DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE TODOS LOS ÍTEMS A SER OFERTADOS, SOLICITAMOS AL CONVOCANTE ACLARAR LOS CODIGOS – CONFORME AL CUADRO BASICO VIGENTE - QUE CORRESPONDEN A CADA ITEM DEL PRESENTE LLAMADO.
SEGÚN LO REVISADO EN EL ACTUAL CUADRO BASICO, CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS
ITEM 1 KIT DE VITRECTOMIA, CORRESPONDE EL CODIGO 11178;
ITEM 2 ACEITE DE SILICON, CORRESPONDE EL CODIGO 6902;
ITEM 3 PERFLUORO-N-OCTANO SOLUCION ESTERIL, CORRESPONDE EL CODIGO 11187;
ITEM 4 PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR, CORRESPONDE EL CODIGO 11171;
ITEM 5 PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR, CORRESPONDE EL CODIGO 11172;
ITEM 6 FIBRA OPTICA PARA VITRECTOMIA, CORRESPONDE EL CODIGO 11167;
ITEM 7 FIBRA OPTICA PARA ENDOLASER, CORRESPONDE EL CODIGO 6886-2;
ITEM 8 CANULA DE EXTRUCCION, CORRESPONDE EL CODIGO 6883-2;
ITEM 9 CANULA OFTALMOLOGICA PARA ASPIRACION, CORRESPONDE EL CODIGO 6884.

Consulta 39 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

EN LA PAGINA 36 DEL PBC VERSION 2 DICE: “La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización de los insumos entregados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de Oftalmología. Esta capacitación debe realizarse por personal técnico certificado por el fabricante”
EL OFERENTE DEBE DEMOSTRAR - ANTES DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS - SU CAPACIDAD DE POSEER LA CAPACIDAD TÉCNICA, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS QUE ESTE CERTIFICADO SEA PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. ES LA UNICA MANERA DE QUE EL INSTITUTO SE ASEGURE DE CONTAR CON EL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN FABRICA, TAL COMO CORRESPONDE PARA LA PROVISIÓN DE ESTE TIPO DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE ALTA COMPLEJIDAD.

Consulta 40 - ENTREGA DE INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

TENIENDO EN CUENTA QUE EL ITEM 1 PACK DE VITRECTOMÍA FIGURA EN EL CUADRO BASICO DE INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE EL CONVOCANTE INCORPORE COMO CONDICIÓN PARA OFERTAR ESTE ÍTEM, LA PROVISIÓN DE UN EQUIPO EN COMODATO. DE ESA FORMA, SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL CUADRO BASICO DE INSUMOS, EL CUAL ES LISTADO OFICIAL DE MATERIALES, EQUIPOS MÉDICOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO APROBADOS (POR LAS AUTORIDADES DEL IPS MEDIANTE RESOLUCIÓN) PARA SU ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA RED SANITARIA.

Consulta 41 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

MUESTRAS (PAGINA 14)
EN TODAS LAS LICITACIONES DE INSUMOS LLEVADAS A CABO POR ESTA CONVOCANTE, LAS MUESTRAS SE PRESENTAR EN EL 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y
Constitución.
POR TRATARSE DE INSUMOS, ENTENDEMOS QUE LA DLSS ES LA INDICADA (POR CONTAR CON VASTA EXPERIENCIA Y ELEVADO NIVEL DE CONOCIMIENTO TECNICO) PARA RECIBIR LAS MUESTRAS QUE DEBEN SER PRESENTADAS. POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE RECTIFIQUE LA DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS.

Consulta 42 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

MUESTRAS (PAGINA 14)
SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE LAS MUESTRAS SEAN PRESENTADAS JUNTO CON LAS OFERTAS Y QUE SE AGREGUE AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LA CONSTANCIA DE MUESTRAS ENTREGADAS. DE ESTA FORMA, SE HARÁ MAS TRANSPARENTE AÚN ESTE PROCESO LICITATORIO.

Consulta 43 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

CAPACIDAD TECNICA Y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
EN LAS PAGINAS 27 AL 29 DEL PBC VERSION 2 SE SOLICITAN POR DUPLICADO LOS DOCUMENTOS. RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS Y SI CORRESPONDE LA CORRECCIÓN.

Consulta 44 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – VERSION 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

CRITERIO DE DESEMPATE
EN LA PAGINA 30 DEL PBC VERSION 2 NO SE ESTABLECE CLARAMENTE LOS CRITERIOS DISPUESTOS POR LA DNCP. SOLICITAMOS ACLARAR LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP POR LA CUAL SE BASARÁ LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE APARTADO.

Consulta 45 - Solicitud de restablecimiento del sistema de adjudicacion por el total

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

En relación con la LPN N.º 81/26, ID 492624, solicitamos reconsiderar la modificación del sistema de adjudicación incorporada en la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones, publicada el 15 de octubre de 2026, y restablecer la adjudicación POR EL TOTAL prevista en la versión 1, publicada el 24 de septiembre de 2026.
La solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar una provisión coordinada y oportuna de los insumos destinados al Servicio de Oftalmología. El PBC vigente exige que cada pack incluya los descartables necesarios para realizar una cirugía, sin costo adicional para el IPS. Asimismo, contempla entregas a demanda en un plazo de hasta 25 días calendario desde la recepción de cada orden. Estas condiciones requieren considerar, además del precio individual, la disponibilidad conjunta de los insumos que cada procedimiento necesite y la continuidad del abastecimiento.
La distribución de la provisión entre distintos adjudicatarios puede generar riesgos de entregas no sincronizadas o de falta de algún insumo necesario para utilizar oportunamente los demás. Por ello, solicitamos valorar las ventajas de mantener una responsabilidad contractual integral sobre el suministro, frente a las exigencias de coordinación que introduce la adjudicación por ítems, y restablecer mediante adenda el sistema POR EL TOTAL, adecuando concordantemente el PBC y los datos publicados en el SICP.
Adicionalmente, solicitamos aclarar el alcance de las respuestas a las consultas N.º 25 y 26, publicadas el 16 de octubre de 2026, que remiten a la versión 1 del PBC, pese a encontrarse publicada la versión 2 desde el 15 de octubre. Resulta necesario que las respuestas, el pliego y los datos del llamado sean concordantes y permitan preparar las ofertas sobre condiciones inequívocas.
En caso de no acceder al restablecimiento solicitado, requerimos una respuesta fundada y la publicación del informe específico del área técnica que sustenta el cambio a adjudicación por ítems, identificando los insumos cuya disponibilidad debe ser concurrente y los mecanismos previstos para evitar que entregas descoordinadas, retrasos o ítems sin adjudicar afecten la continuidad del servicio.

Consulta 46 - LUGAR DE PRESENTACION DE MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

MUESTRAS (PAGINA 14)
SOLICITAMOS QUE LAS MUESTRAS SEAN PRESENTADAS EN LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, SITO EN LUIS ALBERTO DE HERRERA ENTRE BRASIL Y CONSTITUCIÓN.
EN LAS ANTERIORES LICITACIONES PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS SE HA FIJADO ESTA DIRECCIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS PARA ESTA CONVOCATORIA TAMBIÉN SE DEBE REALIZAR EN LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.